

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
VERIFICACION DE LINDEROS					
DESCRIPCIÓN:					
Es un servicio que se realiza en campo para obtener las medidas físicas de un terreno con base a los datos que se encuentran en el documento que acredite la propiedad y estén inscritos en el Padrón Catastral.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 171 fracción VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios			
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificación de verificación de linderos		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio fiscal vigente
SE REALIZA EN LÍNEA:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
		<input checked="" type="checkbox"/>			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el propietario o poseedor no tiene la certeza de las medidas de su terreno o necesita corregir su documentación porque difieren con lo que tienen realmente.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Sí, Se realizara la medición del predio			
REQUISITOS:		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
1.Solicitud dirigida al Encargado de Catastro Municipal		Sí	1	Artículo, 171 fracción XVIII y 173 del código Financiero del Estado de México y Municipios; Políticas Generales ACG001, ACG004, ACG005, ACG006, ACG007 y ACG011 del manual Catastral del Estado de México.	
2. Documento que acredite la propiedad o posesión (Contrato Privado, Donación, Traslado de Dominio, Etc.).		Sí	1	Artículo, 171 fracción XVIII y 173 del código Financiero del Estado de México y Municipios; Políticas Generales ACG001, ACG004, ACG005, ACG006, ACG007 y ACG011 del manual Catastral del Estado de México.	
3. Carta poder en caso de no ser el propietario o poseedor.		Sí	1	Artículo, 171 fracción XVIII y 173 del código Financiero del Estado de México y Municipios; Políticas Generales ACG001, ACG004, ACG005, ACG006, ACG007 y ACG011 del manual Catastral del Estado de México.	
4.- Recibo impuesto predial vigente		Sí	1	Artículo, 171 fracción XVIII y 173 del código Financiero del Estado de México y Municipios; Políticas Generales ACG001, ACG004, ACG005, ACG006, ACG007 y ACG011 del manual Catastral del Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1.Solicitud dirigida al Encargado de Catastro Municipal		Sí	1	Artículo, 171 fracción XVIII y 173 del código Financiero del Estado de México y Municipios; Políticas Generales ACG001, ACG004, ACG005, ACG006, ACG007 y ACG011 del manual Catastral del Estado de México.	
2. Documento que acredite la propiedad o posesión (Contrato Privado, Donación, Traslado de Dominio, Etc.).		Sí	1	Artículo, 171 fracción XVIII y 173 del código Financiero del Estado de México y Municipios; Políticas Generales ACG001, ACG004, ACG005, ACG006, ACG007 y ACG011 del manual Catastral del Estado de México.	
3. Carta poder en caso de no ser el propietario o poseedor.		Sí	1	Artículo, 171 fracción XVIII y 173 del código Financiero del Estado de México y Municipios; Políticas Generales ACG001, ACG004, ACG005, ACG006, ACG007 y ACG011 del manual Catastral del Estado de México.	
4.- Recibo impuesto predial vigente		Sí	1	Artículo, 171 fracción XVIII y 173 del código Financiero del Estado de México y Municipios; Políticas Generales ACG001, ACG004, ACG005, ACG006, ACG007 y ACG011 del manual Catastral del Estado de México.	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
CHAPULTEPEC
2021-2024

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

				Estado de México.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
1. Solicitud dirigida al Encargado de Catastro Municipal		Si	I	Artículo, 171 fracción XVIII y 173 del código Financiero del Estado de México y Municipios; Políticas Generales ACG001, ACG004, ACG005, ACG006, ACG007 y ACG011 del manual Catastral del Estado de México.	
2. Documento que acredite la propiedad o posesión (Contrato Privado, Donación, Traslado de Dominio, Etc.).		Si	I	Artículo, 171 fracción XVIII y 173 del código Financiero del Estado de México y Municipios; Políticas Generales ACG001, ACG004, ACG005, ACG006, ACG007 y ACG011 del manual Catastral del Estado de México.	
3. Carta poder en caso de no ser el propietario o poseedor.		Si	I	Artículo, 171 fracción XVIII y 173 del código Financiero del Estado de México y Municipios; Políticas Generales ACG001, ACG004, ACG005, ACG006, ACG007 y ACG011 del manual Catastral del Estado de México.	
4.- Recibo impuesto predial vigente		Si	I	Artículo, 171 fracción XVIII y 173 del código Financiero del Estado de México y Municipios; Políticas Generales ACG001, ACG004, ACG005, ACG006, ACG007 y ACG011 del manual Catastral del Estado de México.	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días				
COSTO:	De acuerdo con el artículo 166 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios	Fundamento Jurídico Artículo 166 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO X EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DONDE PODRÁ PAGARSE:	Caja Municipal				
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Que cumpla con los requisitos necesarios, Pague los derechos correspondientes, se tenga registrado el Inmueble y se tengan identificados los linderos				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Tesorería Municipal				Catastro Municipal	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		M. en A.P. Ofelia Mora Reséndiz			
DOMICILIO:	CALLE:	Independencia	NO. INT. Y EXT.:	300	
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Chapultepec	
C.P.:	52240	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes con un horario de 9:00 a 17:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
722	2633600	N/A	N/A	catastro_ch22@yahoo.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

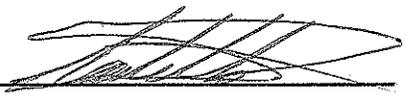


MUNICIPIO DE
CHAPULTEPEC
2011 - 2014

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Cuánto tardan en tomar las medidas del terreno?		
RESPUESTA:		Depende de la superficie de terreno, de lo accidentado que este y si se encuentra limpio de maleza regularmente		
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Tengo que avisarle a mis colindantes?		
RESPUESTA:		Si usted lo prefiere, porque lo importante para este servicio es que conozca bien los linderos de su predio y que este bien delimitado.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Necesito hacer la solicitud personalmente o puedo encargárselo a otra persona?		
RESPUESTA:		Tiene que solicitar el trámite el propietario o poseedor y si no pudiera extender una carta poder a quien se lo encargue		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
N/A				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Sandro Flores Castillo Jefe de Catastro Municipal	 M. En/ A.P. Ofelia Mora Reséndiz Tesorera Municipal	24/03/2023



TESORERÍA
MUNICIPAL